

CONDICIONES PARTICULARES PAQUETE PLUS

**PRECIO DE LA PÓLIZA:
\$99 AL MES**

TERRITORIALIDAD:

Territorio Mexicano

BIENES ASEGURADOS:

- Conjunto de construcciones materiales principales y accesorias destinados a habitación particular
- Contenidos destinados a Habitación particular cuyo domicilio sea declarado por el contratante.

RIESGOS CUBIERTOS

Cobertura	Suma Asegurada
EDIFICIO	\$ 75,000.00
Incendio	Amparado
Fenómenos Hidrometeorológicos	Amparado
Terremoto y Erupción Volcánica	Amparado
CONTENIDOS	\$ 25,000.00
Incendio	Amparado
Fenómenos Hidrometeorológicos	Amparado
Terremoto y Erupción Volcánica	Amparado
Remoción de Escombros	\$ 22,500.00
Responsabilidad Civil Familiar	\$ 50,000.00
Cristales	\$ 2,000.00
Robo de Menaje	\$ 5,000.00
Asistencia en el Hogar	Amparado

DEDUCIBLES

Cobertura	Suma Asegurada
Incendio	Sin Deducible
Fenómenos Hidrometeorológicos	Según Zona de Riesgo*
Terremoto y Erupción Volcánica	Según Zona de Riesgo*
Remoción de Escombros	Según Cobertura Afectada
Responsabilidad Civil Familiar	10% sobre Pérdida con mínimo de 50 DSMGVDF



Cristales	10% Sobre suma asegurada
Robo de Menaje	10% sobre Pérdida con mínimo de 10 DSMGVDF

COASEGURO:

Fenómenos Hidrometeorológicos: 10% a cargo del asegurado

Terremoto y Erupción Volcánica: Según Zona del Riesgo*

ESQUEMA DEL SEGURO:

Proporcional para Edificio y Contenidos.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza aplican las siguientes:

BIENES EXCLUIDOS

Quedan excluidos los siguientes bienes:

- Terrenos.
- Frescos o murales que estén pintados o formen parte del inmueble asegurado.
- Lingotes de metales preciosos, pedrerías no montadas, títulos de crédito o documentos de cualquier clase, timbres postales o fiscales, libros de contabilidad u otros libros de comercio, manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes.
- Embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor que requieren de placa, matrícula o registro para su empleo en lugares públicos
- Cristales, lunas o espejos con espesor menor a 4 milímetros.

PARA ROBO TOTAL:

- Extravío o desaparición misteriosa

PARA RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Daño a bienes bajo custodia del Asegurado por los cuales sea responsable.
- Responsabilidades por incumplimiento de contratos.
- Responsabilidades imputables al asegurado con base a la Ley Federal del Trabajo, ley del Seguro Social u otra de aplicación complementaria de dichas leyes.

DEDUCIBLES APLICABLES PARA LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE POR ZONA PARA FENOMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Estados/Municipios	Deducible
Municipios de los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche.	2%
Municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Baja California Sur cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.	2%
Municipio de los estados de Tabasco, Veracruz y Tamaulipas cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.	2%
Municipios de los estados de Nuevo León, San Luis Potosí Hidalgo cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.	2%
Municipios cercanos a la costa o que en promedio tuviesen entre los 500 y los 1,000 metros sobre el nivel del mar.	1%
Municipios a más de 1,000 metros sobre el nivel del mar.	1%

DEDUCIBLES Y COASEGUROS APLICABLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

CLASIFICACIÓN DE ZONA PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

	Zona 1	Zona 2	Zona 3
DEDUCIBLE	2%	2%	3%
COASEGURO	10%	20%	30%
	<p>Aguascalientes Campeche Chihuahua Coahuila Durango Nuevo León Quintana Roo San Luis Potosí Tamaulipas Yucatán Zacatecas</p>	<p>Otros estados que no estén en zona 1 y los siguientes: en Ciudad de México: Cuajimalpa Álvaro Obregón Magdalena Contreras Miguel Hidalgo Azcapotzalco Gustavo A. Madero Tlalpan Coyoacán Poniente (Tlalpan y División del Norte)</p>	<p>En Ciudad de México: Cuauhtémoc Benito Juárez Venustiano Carranza Iztacalco Iztapalapa Milpa Alta Tláhuac Xochimilco Coyoacán Oriente (Tlalpan y División del Norte)</p> <p>En Guerrero Bahía de Acapulco</p>